

N°938

ORD. A 111 Nº

1165

ANT.

: Oficios N°52595 y N°52596 de fecha 25.05.2020 de la Cámara de Diputadas y Diputados y Ord. N°1879 de fecha 01.07.2020 del Servicio de Salud del

Reloncaví.

MAT. :

Informa sobre eventuales irregularidades que existirían en los vuelos de la aeronave ambulancia encargada de hacer el tramo Chaitén - Puerto Montt, ordenando una

inspección a dicha aeronave.

Santiago,

2 5 MAR 2021

DE

MINISTRO DE SALUD

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido los documentos señalados en el antecedente, mediante los cuales la H. Diputada de la República, señora Jenny Álvarez Vera, solicita se le informe sobre eventuales irregularidades que existirían en los vuelos de la aeronave ambulancia encargada de hacer el tramo Chaitén - Puerto Montt, ordenando una inspección a dicha aeronave.

Al respecto, comunico a usted que el Director del Servicio de Salud del Reloncaví dio respuesta a la materia consultada, mediante Ord.Nº1879 de fecha 01 de julio del presente año, documento del cual adjunto copia.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud,

Se despide afectuosamente,

ENRIQUE PARIS MANCILLA MINISTRO DE SALUD

			Charles of the Control of the Contro
Subsecretario de Redes Asistenciales	ar	JA SUIE T	SUBSECRETARIO S
Jefatura Gabinete Ministro	Mr	A TO	3
Asesor Legislativo Gabinete Ministro	JOK	TRO	
Jefatura Gabinete SRA	IVS	No.	
Jefatura DIGERA	1341	pos	
Jefatura Unidad OIRS	Bel	Z	
OTC/EOA			

Distribución:

- H. Diputado de la República, señora Jenny Álvarez Vera.
- Gabinete Ministro de Salud.
- Gabinete Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- Servicio de Salud del Reloncaví.
- DIGERA.
- Unidad OIRS.
- Oficina de Partes.

AND AND LONG TO SEE THE CALL SECTION AS A SECTION OF S

A CONTRACT AND AND AND THE DESIGNATION OF THE STATE OF TH

A BATTLE OF STEEL AND THE DEPTH AS SOME OF STREET AS STREET



Ministerio de Salud Servicio de Salud Del Reloncaví Sección Trato Usuario y Participación O.I.R.S. Fono 328150 Anexo 658150 www.ssdr.gob.cl

ord.: № 1879

ANT.: Oficio 52.595 del 25 de mayo 2020

Cámara de Diputados.

MAT.: Presentación Diputada Sra. Jenny

Alvarez Vera.

PUERTO MONTT, 01 JUL 2020

DE: DIRECTOR SERVICIO SALUD

DEL RELONCAVI

A : SR. ARTURO ZUÑIGA JORY

SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES

SANTIAGO

Hemos recepcionado Oficio 52.595 del 25 de mayo 2020 de la Cámara de Diputados, que remite presentación de Diputada Sra. Yenny Alvarez Vera, solicitando información sobre evacuaciones aeromédicas de pacientes de la Provincia de Palena y la factibilidad de adquirir una avioneta ambulancia para la comuna de Chaitén, Región de Los Lagos.

Al respecto, nos permitimos informar a Ud. que las evacuaciones de emergencia desde Chaitén son aéreas, por el aislamiento geográfico y son consideradas trabajos aéreos en nuestro marco jurídico.

Los trabajos aéreos deben ser realizados por aeronáutica comercial (artículo 93 del código aeronáutico) y si esta opción no está disponible, se puede activar aeronáutica no comercial (Fuerza Aérea de Chile). Hay un convenio vigente del año 2007.

Para los traslados por aeronáutica comercial, se han publicado 3 licitaciones que han quedado desiertas entre los años 2015 y 2018. Ante estas licitaciones fallidas, el Servicio de Salud Del Reloncaví, diseñó un protocolo de contingencia para activar evacuaciones, a la espera de una aeronave licitada (se adjunta "Procedimiento Gestión de Traslado Secundario Aéreo con Prestadores Privados").

En la región hay varios proveedores del servicio de avión ambulancia, cuyos datos se pueden obtener en el buscador de empresas por trabajo aéreo, en la página web de la Dirección General de Aeronáutica Civil. https://servicios.dgac.gob.cl/sdoweb/#/busqueda-empresa-esp-operativa

Cabe hacer presente que, tanto la Fuerza Aérea de Chile, Carabineros y Armada de Chile, colaboran con el Servicio de Salud para realizar evacuaciones cuando no hay ningún prestador disponible, en el marco de cooperación multi-institucional de la respuesta a la emergencia.

Finalmente, estamos en condiciones de informar a Ud. que este Servicio de Salud ha tomado todas las medidas para reforzar las acciones de protección y recuperación de salud en nuestra red asistencial, considerando la probabilidad de incremento de las prestaciones de salud por la contingencia sanitaria en los centros asistenciales de la Provincia de Palena.

Es cuanto puedo informar, le saluda cordialmente,

DR. JORGE AGLE ALEGRIA
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD
DE L'RELONCAVI

DIRECTOR

DR.JTA/DRACCL/ABM

- La indicada

- OIRS Servicio de Salud

- Oficina de Partes

ID: 8470856

Procedimiento Gestión de Traslado Secundario Aéreo con prestadores Privados

Objetivo:

Estandarizar el procedimiento para la gestión de las Evacuaciones Aeromedicas con prestadores privados desde el Centro Regulador.

Procedimiento:

- 1. El medico realiza la solicitud de la Evacuación Aeromedica a través de la línea 131.
- El OPT que recepciona la llamada confecciona QTC, completando la información básica necesaria y traspasa la llamada al Medico Regulador o en su ausencia al Profesional regulador encargado del turno.
- 3. El medico o profesional regulador solicitan la información clínica necesaria para la realización del Traslado del paciente.
- 4. El medico o profesional regulador completan formulario de Solicitud de EVACAM (anexo N°2)
- 5. El formulario es enviado por correo electrónico a cada una de las empresas que cumplen con autorización sanitaria e inscritas en mercado público (Anexo N°3) con copia a Medico Jefe, Medico Coordinador del CR, Administrador SAMU y Supervisora CR, además se adjunta el formulario de cotización para ser completado por la empresa a la cual se le solicito la evacuación.
- 6. Posterior al envío del correo se informa telefónicamente a cada una de las empresas para confirmar el envío de la solicitud.
- Se esperará 1 hora para la recepción de las ofertas desde las empresas a las cuales se les solicito el servicio y posterior a esto se decide en base a: Costo y Disponibilidad
- 8. La disponibilidad esta definida como 3 horas máximo para pacientes críticos y 6 horas máximo para pacientes no críticos.
- Se deberá registrar la información en relación a las gestiones realizadas y las respuestas de las empresas en Planilla "EVACAM PRESTADORES".
- 10. Transcurrido el lapso de 1 hora se definirá que empresa realizará el Traslado y se le comunicará vía correo electrónico y posterior confirmación telefónica. Se deberá enviar copia de la confirmación del servicio junto al formulario de cotización enviado por la empresa a Administrador SAMU. Se informará también vía correo electrónico a las demás empresas interesadas que no fueron seleccionadas para este procedimiento.
- 11. Si ninguna empresa cumple los criterios o tiene disponibilidad para efectuar el traslado se realizará la activación de las instituciones públicas en convenio. (FACH, Armada, Carabineros)
- Una vez activada la empresa, se informará telefónicamente al médico que genero la solicitud para coordinaciones con la empresa.
- 13. Se deberá registrar este procedimiento en Planilla Excel "EVACAM 2019"

ANEXO N°1



ricio de Selud del Reioncaví

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 30 152 PUERTO MONTT, 16 ENE 2019

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES: El Correo electrónico de fecha 9 de enero de 2019, remitido por el Dr. Carlos Salazar Parra, Coordinador de la Red de Urgenda de este Servicio de Salud, mediante el cual solicita dictar dar forma institucional procedimiento de evacuación aeromédica en ausencia de aeronave licitada, para el territorio condillera correspondiente a la Red Asistencial dependiente de esta autoridad; CONSIDERANDO: La necesidad de aprobar el mencionado procedimiento y de estandarizar las solicitudes de aeronaves para la evacuación aeromédica en ausencia de aeronave licitada, por los establecimientos del territorio cordillera de la Red Asistencial dependiente de esta autoridad, en aquellos casos en que resulta necesaria la derivación a centros asistenciales de mayor completidad; TENTENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 de 2006, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2763/79 y otros cuerpos legales, Decreto Supremo Nº 140/2004, y lo prevenido en la Resolución Nº 1600 del 30 de Octubre de 2008, publicada en el Diario Oficial del 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la

RESOLUCION:

- 1. APRUÉBASE, el Procedimiento de evacuación aeromédica en ausencia de aeronave licitada, para el territorio cordillera correspondiente a la Red Asistencial dependiente de esta autoridad y consta en documento de 2 páginas.
- DÉJASE ESTABLECIDO, que el mencionado Procedimiento fue elaborado por el Dr. Carlos Salazar Parra, Coordinador Red de Urgencias del Servicio de Salud del Reloncaví.
- 3. SE HACE PRESENTE, que el Procedimiento fue revisado por los siguientes profesionales:
 - CLAUDIO COLIVORO VERA, Jefe del Departamento Jurídico Servicio de Salud Del

ALÁN BAZÁN FARFÁN, Jefe SAMU Regional Los Lagos.

• MARTA OSORIO RAMÉREZ, Jefa Departamento de Compras y Gestión Interna del Servicio de Salud del Reloncaví,

DIRECTOR

4. SE DEJA ESTABLECIDO que ninguno de los participantes ha declarado conflicto respecto a los ternas de interés abordados en el presente Procedimiento, ni existen situaciones que se perciban como de beneficio o de interés personal o privado que puedan influir en el contenido del mismo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. JTA/DR

ANCHO OL

JORGE TAGUE ALEGRIA DR: DIRECTOR

SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI

Procedimiento para EVACAM hospitales baja complejidad en ausencia de aeronave licitada.

- 1.- Solicitud de Evacuación aeromédica por el médico que deriva el paciente al Centro Regulador
- 2.- Activación de aeronave será hecha por SAMU, quien seleccionará el proveedor según los siguientes requisitos:
 - Autorización sanitaria vigente.
 - El proveedor deberá estar inscrito en la plataforma www.mercadopublico.cl
 - Costo.
 - Disponibilidad.
- 3.- Una vez activada, SAMU avisa a médico derivador para que entre en contacto con el proveedor de EVACAM disponible.
- 4.- SAMU notifica a Hospital de Baja complejidad de origen, para que genere: resolución de compra y orden de compra. En el caso de las comunas de Cochamó y Chaitén (Ayacara), se notificare al departamento de compras del Servicio de Salud.
- 5.- Para los hospitales de baja complejidad, el pago de la evacuación será generado por el hospital que solicita la evacuación.
- 6.- Para las comunas de Cochamó y Chaitén (Ayacara), será el Servicio de Salud del Reloncaví el que remita la resolución y la orden de compra. Para el pago de los servicios, la recepción conforme será emitida por el coordinador de red de urgencia.
- 7. Para el punto 4 y 6, si la evacuación se activa en horario inhábil, la orden de compra se emitirá en el dia hábil siguiente.
- 8.- Cuando no exista aeronáutica comercial disponible, se activará la aeronáutica no comercial, según la legislación vigente, siguiendo procedimiento específico de SAMU.
- 9.- los contactos para facturación son los siguientes:

Chaiten:

Recepción de factura: Yessica Triviño. <u>yessica Trivino@redsalud.gob.cl</u> Anexo 652770911 Pago: Beatriz Palomo. <u>beatriz.palomo@redsalud.gob.cl</u>, anexo 652770928 Director: Dr. Augusto Matamala. augusto.matamala@redsalud.gob.cl

Futaloutie

Recepción de factura: Eva Azòcar Monteninos. Email <u>cilade69@gmail.com</u>. Anexo 652326807 Pago: María Carolina Rudolph Villarroel. mcrudolphy@vahoo.es: 652326811. Director: Dr. Diego Bustos. d.bustos@redsalud.gob.cl

Palena:

Recepción factura: Carolina Jiménez. <u>carolina.iimenez@redsalud.gov.cl</u>, anexo 652326868 Pago de factura: Carolina Jiménez. <u>carolina.iimenez@redsalud.gov.cl</u>, anexo 652326868 Director: Dr. Francisco González. <u>direccionpalena@gmail.com</u>

SSDR:

Recepción factura: Departamento de Finanzas. <u>finanzas@ssdr.gob.cl</u>. 652328226. Pago de factura: Unidad de Tesorería. <u>caleuy@ssdr.gob.cl</u>. 652328228. Coordinador de Red de Urgencia: Dr. Carlos Salazar. <u>csalazar@ssdr.gob.cl</u>.

Para constancia, firman el Dr. Carlos Salazar Parra, Coordinador Red de Urgencias del Servicio de Salud del Reloncaví, quien elaboró el documento. Además de don Claudio Colivoro Vera, Jefe del Departamento Jurídico Servicio de Salud Del Reloncaví; Dr. Alán Bazán Farfán, Jefe SAMU Regional Los Lagos; y, doña Marta Osorio Ramírez, Jefa Departamento de Compras y Gestión Interna del Servicio de Salud del Reloncaví.

Se deja expresamente establecido que quienes suscriben este documento declaran no tener conflicto respecto a los temas de interés abordados en el presente Procedimiento, y que no existen situaciones que se perciban como de beneficio o de interés personal o privado que puedan influir en el contenido del mismo.

Dr. Carlos Salazar Parra

Coordinador Red de Urgencias del Servicio de Salud del Reloncavi

Claudie Collvoro Vera

Dr. Afan Bayan Farfan Jefe Samu Regional Los laros

Marta Olorio Samirez

Jefa Depto. Compras y Gestión Interna

Anexo N°2





FORMULARIO DE SOLICITUD EVACAM

Fecha			Hora		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Tipo de traslado	MEDIC	ALIZADO	PARIOTO	<u> </u>		
Nombre completo						
Sexo	Mascul	ino / Femenino	Edad		······································	·
R.U.N. N°			Previsi	ón		
Origen (Destin	water and the second		
Diagnósticos de traslado	1. 2. 3. 4.					
Requerimientos mínimos del trasiado	SI NO E SI NO M SI NO M SI NO A SI NO B SI NO II SI NO C	ENTILACION MECA PROGAS VASOACTIV PACIENTE INTUBADO MONITORIZACIÓN IN PACCESO VASCULAR PACCESO CENTRAL PACCESO CENTRAL OMBA DE INFUSION POILIZACION POI PAMILLA CON FIJACI PACUBADORA	VASIVA PERIFÉRI R TRAUMA			
Resumen de traslado						
Indicaciones de traslado						
PA S/D	FR	EtCO2				
PAM	FIO2	HGT				
FC	SpO2	Glasgo	N			
Solicitante que deriva				Teléfono		
Traslado con acompañante	SI NO	Nombre del acompañante				
Nombre Regulador SAMU						

Anexo N°3





COTIZACION EVACAM

Fecha -	/	1		
Regulador solicitante				
	Date	os del Traslado		
Origen		Destino		
N° de acompañantes				
Tiempo de Vuelo	a company			
Disponibilidad				
Tripulación Sanitaria Tipo de aeronave	Cargo: Rut: 2. Nombre: _ Cargo: Rut: 3. Nombre: _			
•	Val	or del Servicio		
Descrip	oción General	Cantidad	Valor unitario	Valor Total
1.			\$ -	\$ -
2.			\$ -	\$ -
3.			\$ -	s -
		Valor total		s -

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Datos prestador del Servicio	Control Contro
Razón Social		
RUT		
Dirección		
Correo electrónico	The second secon	
Teléfono		
Observaciones		



jpgj/mkr S.25°/368 OFICIO N° 52596 INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 25 de mayo de 2020

La Diputada señora JENNY ÁLVAREZ VERA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara antecedentes sobre las irregularidades que existirían en los vuelos de la aeronave ambulancia encargada de hacer el tramo Chaitén-Puerto Montt, ordenando una inspección de dicha aeronave en los términos que señala.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES





Valparaíso, 22 de mayo de 2020

A: H.D., Diego Paulsen Kehr,
Presidente de la H. Cámara de Diputados.

DE: H.Dda., JENNY ÁLVAREZ VERA

OFICIO DE FISCALIZACIÓN

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en la forma que lo dispone el artículo 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados de Chile, vengo en solicitar se oficie al **Ministro de Salud**, señor Jaime Manñalich Muxi, al **Subsecretario de Redes Asistenciales** Arturo Zúñiga Jory, y al **Contralor Regional de Los Lagos**, Pablo Hugo Hernández Matus, para que informen a ésta corporación lo siguiente:

Considerando:

- 1.- Hemos recibido denuncias de irregularidades que existirían en los vuelos de ambulancia entre el tramo Chaitén Puerto Montt, particularmente referidas a que la aeronave carecerían de soporte técnico y equipamiento médico necesario para el traslado de pacientes críticos, y que su actual estado no sería concordante con las exigencias requeridas en el proceso de licitación respectivo.
- 2.- A lo anterior, debemos sumar la constante demanda de los vecinos de Chaitén de contar con una aeronave ambulancia permanente en la localidad. Recordemos que hace poco más de 4 meses cocidos el trágico testimonio de la señora Deyanira Cadagán, madre de Francisca, una pequeña que falleció debido a una aneurisma cerebral que se agravó luego de que tuviera que esperar 7 horas a que la aeronave ambulancia de Puerto Montt llegara a Chaitén para realizar su traslado al hospital regional.

POR LO ANTERIOR.

Considerando que en tiempos de pandemia es imprescindible que las personas que habitan las localidades más extremas de nuestro país, particularmente la Provincia de Palena, cuenten con un trasporte de urgencia bien equipado y expedito, es que solicito:

- Al Contralor Regional, que tenga a bien iniciar una investigación tendiente a determinar si la actual aeronave ambulancia encargada de hacer los tramos desde Chaitén y Puerto Montt cumple con las condiciones técnicas exigidas en su licitación, particularmente para el traslado de pacientes críticos.
- 2. Al señor Ministro de Salud y al Subsecretario de Redes Asistenciales, para que remitan los antecedentes del caso, ordenen una inmediata inspección de la aeronave, y realicen todas las acciones posibles para que dicha aeronave cumpla efectivamente con las características técnicas y los insumos necesarios para el traslado de pacientes críticos.
- 3. En el mismo orden de ideas, solicito al Ministro de Salud que informe sobre la factibilidad de la adquisición de una avioneta ambulancia para Chaitén en el menor tiempo posible.

MATERIAL

JENNY ÁLVAREZ VERA Diputada de la República Región de Los Lagos area anno est parte de la composition est entre de la composition del composition de la composition del composition de la composition de l

and the property of the second second

ASSESSED OF STREET



jpgj/mkr S.25°/368 OFICIO N° 52595 INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 25 de mayo de 2020

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora JENNY ÁLVAREZ VERA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US para que, al tenor de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara antecedentes sobre las irregularidades que existirían en los vuelos de la aeronave ambulancia encargada de hacer los tramos Chaitén-Puerto Montt. Asimismo, informe sobre la factibilidad de adquirir una avioneta ambulancia para la comuna de Chaitén de la Región de Los Lagos, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

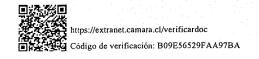
Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD





Valparaíso, 22 de mayo de 2020

A: H.D., Diego Paulsen Kehr, Presidente de la H. Cámara de Diputados.

DE: H.Dda., JENNY ÁLVAREZ VERA

OFICIO DE FISCALIZACIÓN

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en la forma que lo dispone el artículo 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados de Chile, vengo en solicitar se oficie al Ministro de Salud, señor Jaime Manñalich Muxi, al Subsecretario de Redes Asistenciales Arturo Zúñiga Jory, y al Contralor Regional de Los Lagos, Pablo Hugo Hernández Matus, para que informen a ésta corporación lo siguiente:

Considerando:

- 1.- Hemos recibido denuncias de irregularidades que existirían en los vuelos de ambulancia entre el tramo Chaitén Puerto Montt, particularmente referidas a que la aeronave carecerían de soporte técnico y equipamiento médico necesario para el traslado de pacientes críticos, y que su actual estado no sería concordante con las exigencias requeridas en el proceso de licitación respectivo.
- 2.- A lo anterior, debemos sumar la constante demanda de los vecinos de Chaitén de contar con una aeronave ambulancia permanente en la localidad. Recordemos que hace poco más de 4 meses cocidos el trágico testimonio de la señora Deyanira Cadagán, madre de Francisca, una pequeña que falleció debido a una aneurisma cerebral que se agravó luego de que tuviera que esperar 7 horas a que la aeronave ambulancia de Puerto Montt llegara a Chaitén para realizar su traslado al hospital regional.

POR LO ANTERIOR,

Considerando que en tiempos de pandemia es imprescindible que las personas que habitan las localidades más extremas de nuestro país, particularmente la Provincia de Palena, cuenten con un trasporte de urgencia bien equipado y expedito, es que solicito:

- Al Contralor Regional, que tenga a bien iniciar una investigación tendiente a determinar si la actual aeronave ambulancia encargada de hacer los tramos desde Chaitén y Puerto Montt cumple con las condiciones técnicas exigidas en su licitación, particularmente para el traslado de pacientes críticos.
- 2. Al señor Ministro de Salud y al Subsecretario de Redes Asistenciales, para que remitan los antecedentes del caso, ordenen una inmediata inspección de la aeronave, y realicen todas las acciones posibles para que dicha aeronave cumpla efectivamente con las características técnicas y los insumos necesarios para el traslado de pacientes críticos.
- 3. En el mismo orden de ideas, solicito al Ministro de Salud que informe sobre la factibilidad de la adquisición de una avioneta ambulancia para Chaitén en el menor tiempo posible.

A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH

JENNY ÁLVAREZ VERA Diputada de la República Región de Los Lagos en compa del traj di Sancia della propieta di Responsatione els ciers disposatione. La professione principale di Sancia della colora di Carriera di Carriera di Carriera del Carriera della disposa La professione di Carriera del Carriera di Carriera di Carriera di Carriera di Carriera di Carriera di Carriera

AND THE PARTY OF THE SECOND